

Expte. B-173-14 BLOQUE FRENTE RENOVADOR Proyecto de Resolución
Ref: Solicitar al Departamento Ejecutivo concreción de obra luminaria en sector este del Barrio Malvinas.-

VISTO:

El reclamo recibido de parte de los vecinos del Barrio Malvinas, quienes solicitan la colocación de luminarias en el barrio, con el fin de ofrecer una mayor seguridad y prevención en el sector; y;

CONSIDERANDO:

Que la calle Alzogaray es la última calle iluminada hacia el este de dicho sector de nuestra ciudad.-

Que no obstante los reiterados reclamos de vecinos solicitando el recambio de iluminación del fragmento comprendido entre Alzogaray, Avda. Soberanía y Ruta N° 8, Comandante Espora del Barrio Malvinas, considerando además que la calle Comandante Espora tampoco cuenta con luminaria entre Rivero y Alzogaray; sin haber logrado resultados satisfactorios hasta la fecha.-

Que en el año 1999, se aseguro que en el año 2002 se iban a realizar las tareas, siendo un tiempo extremadamente prolongado para una demanda tan importante.-

Que los pedidos que se aluden se vienen realizando desde hace años, canalizándose vía Intendente Municipal desde la Comisión de Fomento Barrio Malvinas Argentinas iniciando por Expte D-6207-09 – copia que se adjunta.-

Que se debería reservar en la partida presupuestaria la ejecución de esta obra ya que la ausencia de alumbrado público añade inseguridad a los vecinos que durante la noche y en horas tempranas debe movilizarse hacia sus tareas diarias ya sea laboral y/o educativa.

Que en el contexto de las obras programadas se debe priorizar aquellos sectores de la ciudad en donde sea necesario reforzar el servicio.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Octubre de 2014, aprobó por unanimidad la siguiente,


RESOLUCIÓN:

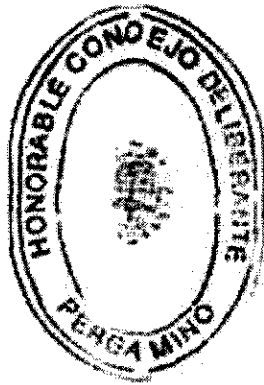
ARTÍCULO N° 1: Solicitase al Departamento Ejecutivo disponer a la ----- brevedad la concreción de la obra lumínica del sector comprendido entre Vuelta de Obligado, Avda Soberanías e Isla Soledad y Comandante Espora del Barrio Malvinas.

ARTÍCULO N° 2. De forma.

PERGAMINO, 29 de Octubre de 2014.-

RESOLUCIÓN N°2356 /14


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZÓN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO